

VISTA la Ley Nº 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga exequátur a la Doctora Anne Marie Gretel Franke Angerot, graduada en la Universidad de la República Oriental del Uruguay, con título revalidado por la Universidad Autónoma de Santo Domingo, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las Leyes y Reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 422, que confirma al Dr. Julio C. Estrella como representante del Gobierno Dominicano ante el Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), y el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP).

(G. O. Nº 9208, del 12 de Diciembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 422

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Doctor Julio C. Estrella, Secretario de Estado, Director de la Oficina Nacional de Planificación, queda confir-

mado como representante del Gobierno dominicano ante el Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) y el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP).

Art. 2.—La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, queda encargada de hacer las participaciones correspondientes a las organizaciones precedentemente citadas, a través de la Misión Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 423, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al Sr. Oscar de la Renta.
(G. O. Nº 9208, del 12 de Diciembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 423

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 23 de julio de 1937;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede al señor Oscar de la Renta la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del